

La dirección de **VARESER 96, S.L.** se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud de los trabajadores bajo su control, apropiadas al propósito, tamaño así como a los riesgos y oportunidades para la SST.

La dirección manifiesta el compromiso de cumplir con la legislación vigente y otros requisitos, en materia de seguridad y salud en el trabajo, SST, y de exigir su cumplimiento, facilitando los medios y recursos necesarios para ello.

Tal y como recoge la ley de prevención la presente política tiene por objeto la mejora de las condiciones de trabajo dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

La política de SST está dirigida a evitar los daños de las personas relacionadas con el desarrollo de su actividad como empresa, reduciendo al máximo la posibilidad de que ocurran los accidentes de trabajo y mejorando las condiciones del mismo, mediante el desarrollo de “una acción permanente, con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes”

La política de SST se basa en el principio de la mejora continua en la acción preventiva.

Con el fin de llevar a cabo la política de SST se establece el desarrollo y la implantación de un sistema integrado para la SST junto con el sistema de gestión de calidad y medio ambiente en la organización.

El sistema de gestión abarca todos los niveles y funciones de la empresa y su implantación eficaz solo se puede alcanzar a través de la concienciación y el esfuerzo de todos.

Toda persona es responsable de la seguridad y salud del personal que tiene a sus órdenes, por lo que debe conocer y hacer cumplir todas las reglas de prevención que afecten al trabajo que realizan.

La formación y la información de los trabajadores y su participación en el desarrollo de esta política, son los elementos básicos para asegurar su éxito.

Por tanto, los trabajadores y sus representantes serán debidamente informados e instruidos sobre las normas y medidas preventivas relacionadas con su trabajo y participaran en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la protección de la salud.

La dirección de **VARESER 96, S.L.**, manifiesta su compromiso con la política de SST de la empresa y con el desarrollo, implantación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión para la SST entendiendo por tal la estructura organizativa de responsabilidades, de procedimientos, de procesos y de recursos necesarios para llevar a cabo la gestión de la prevención.

Los principios de la política de prevención se basan en los principios de la acción preventiva:

- Evitar los riesgos y evaluar aquellos que no hayan podido ser eliminados, combatiéndose en su origen. La elección de los equipos de trabajo, de las sustancias y de los métodos de trabajo y de producción, se efectuará de manera que se reduzcan los efectos negativos para la salud y se atenúe el trabajo monótono y repetitivo. Para ello se tendrá en cuenta, en todo momento, la evolución de la técnica.
- La prevención de riesgos laborales se planificará logrando un conjunto coherente que integre la técnica, la organización, las relaciones sociales, la influencia de los factores ambientales y todo lo relativo a las condiciones de trabajo.
- Las medidas de protección colectiva serán prioritarias a los sistemas de protección individual.
- Se tendrán en cuenta las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el momento de encomendarles las tareas, dando las debidas instrucciones y

asegurando que sólo los que hayan recibido formación suficiente y adecuada puedan acceder a los lugares en los que puedan existir o generarse peligros.

- A la hora de tomar medidas preventivas se tendrá en cuenta la evolución de la técnica, con el fin de procurar disponer de los sistemas de protección más idóneos en cada circunstancia. Se adecuarán los aspectos materiales a las condiciones de cada trabajador y se preverán las distracciones o imprudencias no temerarias que se pudieran cometer. Se promoverá la mejora continua en todos los ámbitos de la Gestión Empresarial, Calidad, Seguridad, Medio Ambiente, como variable fundamental para el futuro de la empresa.
- La Prevención de Riesgos Laborales es un requisito básico para el logro de la Calidad. Un trabajo bien hecho sólo se considerará como tal cuando esté hecho en las debidas condiciones de seguridad.
- Se deberá promover en todos los ámbitos de la organización el trabajo en equipo y la cooperación entre los diversos estamentos de la empresa. También es básico colaborar con los clientes y proveedores para mejorar continuamente la manera de fabricar, transportar y utilizarlos productos.
- Las personas constituyen el valor más importante que garantiza nuestro futuro. Por ello deben estar cualificadas e identificadas con los objetivos de nuestra organización y sus opiniones han de ser consideradas.
- La seguridad y salud de los trabajadores será uno de los objetivos permanentes y fundamentales, de la misma forma que lo son la calidad, la productividad y la rentabilidad de las actividades. Los accidentes de trabajo o cualquier lesión generada en el mismo son fundamentalmente fallos de gestión y por tanto son evitables mediante una gestión adecuada que permita adoptar las medidas para la identificación, evaluación y control de los posibles riesgos.
- La empresa para evitar daños asumirá un modelo de prevención integral que los afronte todos, incluso los más difusos o de acción lenta, promoviendo todas aquellas acciones que puedan contribuir a mejorar la calidad de vida laboral, la calidad del proceso productivo y la calidad del producto acabado.
- La prevención de riesgos estará integrada en el conjunto de políticas de la empresa, de tal forma que los directivos, técnicos, mandos y trabajadores asuman las responsabilidades que tengan en la materia, entendiendo que el trabajo para realizarlo correctamente debe hacerse con seguridad.
- La empresa asumirá el modelo de prevención participativo, basada en el derecho de los trabajadores a participar activamente en todo aquello que pueda afectar a su salud en el trabajo, para tomar las acciones necesarias para su protección. Para ello, se dispondrán de los cauces representativos establecidos legalmente y de aquellos otros creados a tal efecto.
- Trabajar con seguridad es condición de empleo, considerándose como grave cualquier incumplimiento de normativa externa o interna que pueda generar daños a la salud.
- Se realizarán todas las actividades en un marco de pleno respeto al entorno social y medioambiental, intentando alcanzar los niveles más altos de Seguridad en el manejo de las instalaciones y en la protección del medio ambiente, así como en la protección de los empleados, clientes y vecinos.

La Dirección de **VARESER 96, S.L.**, con objeto de asegurar que esta Política es adecuada al propósito de la empresa, se compromete a revisarla para su continua adecuación.

Valencia, a 13 de Enero de 2022

VARESER 
C.I.F. B-96.534.805
C/. Amado Granell Mesado, nº 75 - 6ª planta
Tel. 96 367 91 66 • Fax 96 367 92 53
46013 VALENCIA
Fernando Huet Grondona
Director General

